

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 551-2010-R.- CALLAO, 17 DE MAYO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 0138 y 0192-2010-D/FCE (Expediente N° 144233) recibidos el 05 de abril y 11 de mayo de 2010, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 015-2010-D/FCE, por la cual se encarga como Director de la Sección de Posgrado de dicha unidad académica al profesor Mg. CARLOS IVÁN PALOMARES PALOMARES.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 40°, 45°, 51° y 52° del Estatuto de la Universidad, establecen que la Sección de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno encargado de organizar, promover y ejecutar programas de maestría, está a cargo de un Director de Sección elegido por un período de dos (02) años; en concordancia con los Arts.158°,159° y 160° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993; asimismo, la Escuela de Posgrado se conforma por el conjunto de Secciones de Posgrado de cada Facultad, siendo el Consejo de la Escuela de Posgrado el órgano de gobierno encargado de organizar, promover y ejecutar las actividades de la Escuela de Posgrado;

Que, en concordancia con la Disposición Transitoria Única, del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución N° 121-95-CU de fecha 13 de noviembre de 1995, las Facultades que no dispongan de la plana de docentes que tengan horas lectivas en la maestría de sus Secciones de Posgrado, el Director de dicha Sección será designado por el Consejo de Facultad; requisito sin el cual no podrá ser miembro hábil del Consejo de la Escuela de Posgrado;

Que, por Resoluciones N°s 150-2008-R, 029, 106 y 266-2010-R de fechas 15 de febrero de 2008; 16 de enero, 15 de febrero y 22 de marzo de 2010, respectivamente, se designó y encargó al profesor principal a dedicación exclusiva Eco. Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA como Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; reconociéndosele como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, por los períodos comprendidos del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, del 02 al 31 de enero de 2010; del 01 al 28 de febrero y del 01 de marzo de 2010 hasta la elección del Director titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2010, sucesivamente;

Que, por escrito recibido en la Facultad de Ciencias Económicas el 22 de marzo de 2010, el profesor Eco. Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA renuncia, por motivos personales, al cargo de Director (e) de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 01 de abril de 2010;

Que, mediante los oficios del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 015-2010-D/FCE de fecha 31 de marzo de 2010, por la cual encarga al profesor Mg. CARLOS IVÁN PALOMARES PALOMARES, como Director de la Sección de Posgrado de la citada unidad académica, a partir del 01 de abril hasta la elección del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2010;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 114-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 09 de abril de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E :

- 1° **AGRADECER**, al profesor principal Eco. Mg. **PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el ejercicio de sus funciones como Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, cargo desempeñado por el período total comprendido desde el 01 de enero de 2008 hasta el 31 de marzo de 2010.
- 2° **ENCARGAR**, en vía de regularización, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. **CARLOS IVÁN PALOMARES PALOMARES** como **Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas**; asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, con voz y sin voto, a partir del 01 de abril de 2010 hasta la elección del Director titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2010.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Posgrado, Secciones de Posgrado de las Facultades, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; EPG, SPGFs; OPLA; OAL; OGA,
cc. OCI; OAGRA, OPER; UE; ADUNAC; e interesado.